

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 5 DE OCTUBRE DE 2005 POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en el Salón de Usos Múltiples de este Alto Tribunal, siendo las diez horas con quince minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité, el doctor Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo y Presidente del Comité de Acceso a la Información; el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios; el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; también asistieron la licenciada Laura Verónica Camacho Squivias, Directora General de Difusión y titular de la Unidad de Enlace; la licenciada Eleana Angélica Karina López Portillo Estrada, Secretaria de Seguimiento de Comités; y el licenciado Valeriano Pérez Maldonado, Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos del Comité de Acceso a la Información; para celebrar la **décima sesión ordinaria** de dos mil cinco. Ausente: El licenciado Samuel Valentín Jiménez Calderón, Secretario Ejecutivo de Administración.

Estando reunidos los integrantes del Comité de Acceso a la Información, el Presidente declaró iniciada la sesión conforme al siguiente orden del día:

1. Cuenta con el acta de la sesión del 28 de septiembre del año en curso. Vista la propuesta de acta de la sesión señalada, sin observación alguna, los integrantes de este órgano acuerdan aprobarla, consecuentemente, se procede a su firma.

2. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 22/2005-A relacionada con la solicitud de Eugenio Herrera Terrazas. Previo al análisis del presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción XVII, en relación con la XI, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicable supletoriamente en términos de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el titular de la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría, en su carácter de integrante de este Comité, manifiesta su impedimento para conocer y votar el presente asunto, toda vez que es el titular de la unidad administrativa que determinó la reserva de la información. Discutido la causa de impedimento, el Comité acuerda resolver que es fundado.

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo de Servicios da cuenta. Visto el dictamen y atendidas las observaciones de mérito, el Comité acuerda:

PRIMERO. Es legal el impedimento planteado por el titular de la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del numeral VII del capítulo de antecedentes de esta resolución.

SEGUNDO. Con las precisiones señaladas en el considerando número IV de la presente resolución, se confirma la publicidad de la información consistente en el listado detallado de los procedimientos iniciados desde el año dos mil al dos mil

cinco, en materia de responsabilidad administrativa de servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

TERCERO. Se confirma la clasificación realizada por la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría respecto de los datos personales, entre los que se comprende a los relativos al registro patrimonial, la identificación para votar con fotografía, los expedientes personales, las licencias o recetas médicas, de los servidores públicos relacionados con los procedimientos de responsabilidad administrativa; debiéndose considerar como información confidencial la que se precisa en el considerando II de la presente resolución. En términos del mismo considerando, se confirma la reserva de las constancias ministeriales y se modifica la que corresponde a las constancias judiciales, por lo que hace a los datos confidenciales que en ellas se pudiesen contener.

CUARTO. Se confirma la reserva realizada por la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría respecto de los expedientes en trámite formados con motivo de los procedimientos de responsabilidades de servidores públicos de este Alto Tribunal, en los términos precisados en el considerando III de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública, y a la Secretaría Ejecutiva de la Contraloría.

Discutido y aprobado este asunto, el Secretario Ejecutivo de Servicios se retira de la sesión a fin de atender una comisión de carácter oficial. Existiendo el quórum suficiente, se continúa con la sesión. Se hace constar lo anterior para los efectos legales correspondientes.

3. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 23/2005-A relacionada con la solicitud de Carlos Avilés Allende. El Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos da cuenta. Visto el proyecto y atendidas las consideraciones vertidas en esta sesión, el Comité acuerda:

ÚNICO. Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Carlos Avilés Allende en términos de la consideración II de la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace para que a la brevedad la haga del conocimiento del solicitante, de la Secretaría General de la Presidencia y Oficialía Mayor, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

4. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 08/2005-J relacionada con la solicitud de Carlos Avilés Allende, que presenta el Secretario Ejecutivo de Administración. Toda vez que este asunto aun se encuentra en término para resolver, y con el objeto de que sean atendidas las consideraciones vertidas en esta sesión, el Comité acuerda fallarlo en la siguiente sesión.

5. Cuenta con el proyecto de la Clasificación de Información 24/2005-A relacionada con la solicitud de Carmen Liévano Jiménez. El Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo da cuenta. Visto el estudio y atendidas las observaciones expuestas en esta sesión, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada por Carmen Liévano Jiménez acorde con el considerando II de esta resolución.

Notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que la haga del conocimiento de la solicitante, de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

6. Cuenta con el seguimiento de la Clasificación de Información 07/2004-A derivada de la solicitud de Jesús Montiel Ramos Montiel. Dada la ausencia del Secretario Ejecutivo de Administración, ponente en el caso, el Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo hace suyo el dictamen y procede a dar cuenta. Visto el proyecto y atendidas las observaciones formuladas en esta sesión, el Comité acuerda resolver:

ÚNICO. Devuélvase el documento analizado a la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, para los efectos señalados en la consideración II de esta resolución.

Con fundamento en los artículos 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 30 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal de la materia, notifíquese la presente resolución a la Unidad de Enlace de este Alto Tribunal para que a la brevedad la haga del conocimiento de la solicitante, del titular de la Dirección General de Planeación de lo Jurídico, y la reproduzca en medios electrónicos de consulta pública.

Acto seguido, el Secretario de Actas y Seguimiento de Acuerdos da cuenta que la presente Ejecución le corresponde el número 11/2005.

Varios

7. La fecha para la próxima sesión del Comité de Acceso a la Información. Considerando que el miércoles 12 de octubre en curso es día inhábil, a fin de resolver esta instancia los asuntos en los cuales vencen los plazos legales dentro de esa semana, el Comité acuerda sesionar el 11 de octubre del presente año.

A las once horas con treinta minutos del día en que se actúa concluye la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firma de los que intervinieron.




**EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO,
DOCTOR EDUARDO FERRER MAC-GREGOR POISOT, EN SU
CARÁCTER DE PRESIDENTE.**




**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
SERVICIOS, INGENIERO JUAN
MANUEL BEGOVICH GARFIAS.**



**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE
ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO
RAFAEL COELLO CETINA.**



EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA
CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS
GRIJALVA TORRERO.



EL SECRETARIO DE ACTAS Y
SEGUIMIENTO DE ACUERDOS,
LICENCIADO VALERIANO PÉREZ
MALDONADO.